Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 10 de marzo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista José Mendioroz
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Concertación Para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el señor Presidente de Horizonte Compañía de Seguros, doctor Fernando Grandoso, atienda el siguiente Pedido de Informe:

Autores: Adrián Casadei, Daniel Sartor, Marta Silvia Milesi, Graciela Grill, Carlos Antonio Sánchez, Pedro Iván Lazzeri, Patricia Ranea Pastorini, Adrián Torres, Jorge Raúl Pascual, Rubén Rodolfo Lauriente, María Nelly García Meana y Jesús Zuain.

1. Informe detalladamente el trámite que se realizo con motivo de la sustracción de un vehículo oficial a cargo de la Defensoría de Pueblo de Rio Negro, entre el año 2006 y la fecha brindando toda la información pertinente a las investigaciones cumplidas, información recabada, pagos en caso de que hayan existido y demás datos relacionados con el hecho mencionado.

2. Remita copia de todas las actuaciones cumplidas al respecto.

VIEDMA, 18 de marzo de 2010.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., a pedido de los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, Daniel Alberto SARTOR, Jesús ZUAIN, Graciela Noemí GRILL, Rubén Rodolfo LAURIENTE, Marta Silvia MILESI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA, Carlos Antonio SANCHEZ, Adrián TORRES, Pedro Iván LAZZERI y Jorge Raúl PASCUAL; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Trámite que se realizo con motivo de la sustracción de un vehículo oficial a cargo de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, entre el año 2006 y la fecha, brindando toda la información pertinente a las investigaciones cumplidas, información recabada, pagos en caso de que hayan existido y demás datos relacionados con el hecho mencionado.

2. Copia de todas las actuaciones cumplidas al respecto.

VIEDMA, 18 de marzo de 2010.